

Resistencia, **15** de marzo de 2020.

R. N° 171

VISTO y CONSIDERANDO:

La situación epidemiológica de público conocimiento relacionada con el Coronavirus (COVID 19) y en el marco de las medidas preventivas que se vienen adoptando, este Superior Tribunal de Justicia, considera necesario disponer con carácter excepcional receso judicial, garantizando un mínimo de servicio de justicia.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

I. DECRETAR RECESO JUDICIAL a partir del 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive para toda la Provincia, instrumentándose la disposición de guardias mínimas que prestarán servicios de 8 a 12 hs, con suspensión de términos y audiencias y sin atención al público presencial.

II. DISPONER que prestarán servicios aquellos agentes que han sido designados para cumplir funciones en los últimos 16 días de la feria judicial diciembre/2019-enero/2020, salvo aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo frente al Coronavirus (COVID 19).

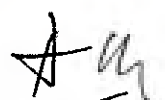
III. HACER SABER al personal involucrado en el apartado precedente que tendrá idéntica compensación a la establecida para Ferias y Recesos Judiciales.

IV. FACULTAR a **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA** a arbitrar las medidas administrativas que sean pertinentes para el mejor cumplimiento de la presente.

V. REGISTRAR y comunicar.



ROLANDO IGNACIO TOLEDO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. ALBERTO MARIO MODI
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LISANDELO YOLIS



IRICE ISABEL MARIA GRILLO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



EMILIA MARIA VALLE
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA